



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 022-2022-SUNARP/GG

Lima, 19 de enero de 2022

VISTOS, el correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Gerencia General; el Memorándum N° 1201-2021-SUNARP/OGPP de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 020-2022-SUNARP/OGRH de fecha 17 de enero de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 018-2022-SUNARP/OAJ de fecha 18 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, a través del correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, la Gerencia General solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adoptar las medidas necesarias para proceder a las acciones de personal (encargos, destacados, rotaciones) en la Sede Central, para el ejercicio 2022, entre las que se encuentra la de Analista de Gestión en Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral;

Que, mediante el Memorándum N° 1201-2021-SUNARP/OGPP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga disponibilidad para los encargos del ejercicio 2022, indicando que en la Unidad Ejecutora 001 SUNARP - Sede

Central se han previsto recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el año 2022, entre los que se encuentra el encargo como Analista de Gestión en Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral de la servidora Carla Carmen Vargas Vértiz;

Que, mediante el Informe Técnico N° 020-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la servidora Carla Carmen Vargas Vértiz, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp para asumir la encargatura de Analista de Gestión en Capacitación de la Sub Dirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral del 04 al 31 de enero del 2022, con eficacia anticipada;

Que, a través del Informe N° 018-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente el encargo de funciones de Analista de Gestión en Capacitación de la Sub Dirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral a la servidora Carla Carmen Vargas Vértiz, del 04 al 31 de enero de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con dicha acción de personal;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento precisa que al haberse previsto que el encargo de funciones antes referido se inicie el 04 de enero de 2022, resulta aplicable la figura de eficacia anticipada, prevista en el numeral 17.1 del artículo 17, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones, con eficacia anticipada del 04 al 31 de enero de 2022, de la servidora Carla Carmen Vargas Vértiz en el puesto de Analista de Gestión en Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.